



OFICIO N° 51740  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.87°/371

VALPARAÍSO, 03 de octubre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS DE REMENTERÍA VENEGAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización a la empresa de transporte marítimo Transmarko, cuyo navío, que transporta cargas al archipiélago Juan Fernández, habría incurrido en una serie de irregularidades como el cobro por el retiro de cargas, lo que constituye una falta al contrato, ya que los habitantes de la isla son beneficiarios del subsidio aéreo marítimo de ese Ministerio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 16353FBF2995B833



Valparaíso, 02 de octubre de 2023.

**DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. TOMÁS DE REMENTERÍA**

**A: MINISTROS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES SR. JUAN CARLOS MUÑOZ**

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio escribo para solicitar lo siguiente:

Que se fiscalicé a la empresa de transporte marítimo Transmarko, cuyo navío que transporta cargas al archipiélago Juan Fernández es subvencionado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Según el alcalde Pablo Manríquez, la empresa cobra no sólo la carga general, de abarrotes, sino que también la carga de congelados donde los mismos pescadores de Juan Fernández envían sus productos al continente para que se puedan vender.

La empresa naviera ha incurrido en una serie de irregularidades; como no mantener de forma adecuada la cadena de frío de los productos y además de cobrar por retiro de cargas por una caja cerca de 30 mil pesos y por más de una caja hasta 70 mil pesos, lo que es una falta al contrato, ya que los habitantes de la isla son beneficiarios del subsidio aéreo marítimo; y según contrato no se les debe cobrar, tanto a la persona que recibe como a la que embarca.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS DE REMENTERIA V.

SR. TOMÁS DE REMENTERÍA  
HD. DE LA REPÚBLICA.

